

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.  
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Invitación: Oficio. No. DGDUP/1014-1015-1016/2020.

DOCUMENTOS ECONOMICOS



Procedimiento: Licitación Pública Estatal No. OPTEC-FAIS-069-2020  
 RELATIVO A: "Rehabilitación de sistema de iluminación en espacios deportivos de Localidades Rurales."

No.	EMPRESA	A N E X O S E C O N O M I C O S																	
		E-1	E-2	E-3	E-4	E-5	E-6	E-7	E-8	E-9	E-10	E-11	E-12	E-13	E-14	E-15	E-16		
1	TOUVER SPANMAR S. R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$1,043,260.85 + IVA.
2	Abel Vargas Velasco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$1,034,370.00 + IVA.
3	JENETTO S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	\$1,032,678.82 + IVA.
4																			
5																			
		IMPORTE DE PROPUESTA																	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and initials 'R' on the left side.]*



Rehabilitación de sistema de iluminación en espacios deportivos de Localidades Rurales.

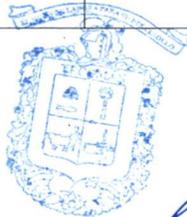
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. OPTEC-INV3P/FAIS-069-2020

LISTA DE ASISTENCIA

FALLO: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
09:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Abel Vargas Velasco	El mismo	
JEMETHO S.A DE C.V.	Arg. Jesus Mendiza	
TOWER GRAMMES S DE RL DE C V	Roberto Durán P	Roberto Durán P



Arq. María de los Ángeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

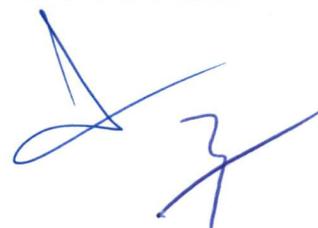
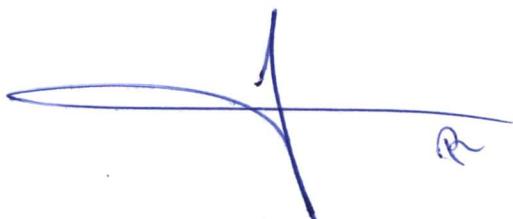
### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-061-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas **OPTEC-INV3P/FAIS-069-2020** fueron los siguientes:

Invitación a cuando menos tres personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-069-2020**

1.- fecha de invitación	19 de Octubre del 2020
2.- Visita al sitio de los Trabajos	21 de Octubre del 2020
3.- Junta de Aclaraciones	21 de Octubre del 2020
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	03 de Noviembre del 2020
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	03 de Noviembre del 2020
6.- Fallo de la Licitación	04 de Noviembre del 2020



Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-069-2020** para la obra: **“Rehabilitación de sistema de iluminación en espacios deportivos de Localidades Rurales.”** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- JEMHO S.A. DE C.V..

- PROPOSICION SOLVENTE.

2.- ABEL VARGAS VELAZCO.

- PROPOSICION SOLVENTE.

3.- TOWER GRAMMAR S.DE R.L. DE C.V.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2020 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **JEMHO S.A. DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **JEMHO S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$1'032,678.82** (UN MILLON TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 82/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 04 de Noviembre de 2020

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA



JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS